

ENTIDAD 470

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares es contribuir con el Estado a la financiación de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios, así como liquidar y abonar los haberes de los beneficiarios y los no beneficiarios, recaudando fondos y capitalizando reservas a fin de lograr una sostenida y efectiva participación en el pago de dichos haberes.

Asimismo, corresponde al Instituto administrar los fondos previsionales del personal afectado a cada una de las Fuerzas Armadas en virtud de lo establecido por el Decreto N° 978/95, reglamentario de la Ley N° 24.429 de Servicio Militar Voluntario (SMV); y del personal afectado al Régimen de Incorporación de Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 462/03 que aprueba dicho régimen.

Con respecto a la política de financiamiento a desplegar en 2008, el Organismo se ha propuesto contribuir al pago de los retiros y pensiones militares efectuando el mayor aporte financiero posible.

Se prevé que las contribuciones patronales a cargo del Estado correspondientes al personal del Servicio Militar Voluntario continúen formando parte de los fondos financieros del Instituto en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.919, tal como lo dispusieran las Leyes de Presupuesto desde 1998 a la fecha, y según lo ordena la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto. Idéntica situación y criterio se prevén para el caso del Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, integrado a las Fuerzas bajo el régimen establecido por el citado Decreto N° 462/03.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2008 se dirigirá a:

- Optimizar la cartera de inversiones a fin de continuar generando recursos que minimicen los pagos en concepto de retiros y pensiones militares a cargo del Tesoro Nacional; financiar los gastos de las operatorias de capitalización con recursos provenientes de cargas administrativas por la realización de las mismas.
- Efectuar los pagos correspondientes a las sentencias judiciales firmes.
- Administrar los aportes previsionales del Servicio Militar Voluntario y del Personal Militar en Actividad por períodos determinados, financiando los gastos con recursos provenientes de cargas administrativas por la actividad.
- Maximizar la eficiencia en el gasto operativo y modernizar los servicios al afiliado racionalizando el gasto y efectuando la revisión continua de los procesos y la estructura a fin de operar competitivamente. Continuar con la renovación de la tecnología de la que dispone el Instituto –en particular el sistema informático– con el objeto de optimizar el gerenciamiento y ampliar las facilidades de comunicación y tramitación por parte de los afiliados.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.833.524.661
Gastos en Personal	9.985.000
Personal Permanente	8.624.608
Personal Temporal	818.345
Servicios Extraordinarios	343.923
Asignaciones Familiares	128.286
Asistencia Social al Personal	69.838
Bienes de Consumo	346.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	145.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.000
Productos Metálicos	14.500
Otros Bienes de Consumo	83.600
Servicios No Personales	1.740.000
Servicios Básicos	477.000
Alquileres y Derechos	88.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	892.250
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	119.500
Pasajes y Viáticos	9.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	41.500
Bienes de Uso	282.000
Maquinaria y Equipo	260.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	22.000
Transferencias	1.821.171.661
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.821.171.661

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	565.400.000
Contribuciones a la Seguridad Social	565.400.000
II) GASTOS CORRIENTES	1.833.242.661
Gastos de Consumo	11.971.000
Prestaciones de la Seguridad Social	1.821.171.661
Impuestos Directos	100.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(1.267.842.661)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	282.000
Inversión Real Directa	282.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	565.400.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	1.833.524.661
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(1.268.124.661)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.268.124.661
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	97.850.000
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	97.850.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	97.850.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	97.850.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	1.833.524.661
Contribuciones	565.400.000
Contribuciones a la Seguridad Social	565.400.000
Aportes Personales	299.504.000
Contribuciones Patronales	265.896.000
Contribuciones Figurativas	1.268.124.661
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.268.124.661
Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	1.268.124.661

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Prestaciones de Previsión Social	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1.833.524.661
TOTAL			1.833.524.661

PROGRAMA 16
PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto atiende la liquidación y pago de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión correspondientes a los beneficiarios y no beneficiarios con arreglo a la Ley N° 19.101 para el personal militar y la Ley N° 22.919 y su reglamentación.

La Ley N° 22.919 dispone que el Instituto debe contribuir con el Estado en la financiación de los haberes de retiros, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios del régimen militar, para lo cual debe capitalizar reservas que se constituyen con el aporte personal y patronal correspondiente al personal militar en actividad y el aporte personal de los retirados y pensionistas.

Asimismo se incluyen las acciones tendientes a cumplimentar las sentencias judiciales contra el Estado derivadas de la aplicación de las leyes para el Personal Militar.

Por otra parte el Instituto administra en cuentas de capitalización individual los aportes previsionales de los soldados del Servicio Militar Voluntario (SMV) y del Personal Militar en Actividad por Periodo Determinado (PMAPD) conforme con los Decretos N° 978/95 y N° 462/03 respectivamente.

Los aportes personales, de dicho personal, se administran en cuentas individuales y su capitalización se efectúa aplicando cargos e intereses.

Los aportes correspondientes a la contribución del Estado se integran a los fondos del Instituto, como recursos financieros en los términos del art. 10 de la Ley N° 22.919 tal como lo dispusieran las Leyes de Presupuesto desde 1998 a la fecha, y según lo ordena la Ley N° 11.672 (T.O. 1999) Complementaria Permanente de Presupuesto.

En el caso de los beneficiarios con aporte el Instituto contribuirá en el pago de haberes de retiro y pensión en el porcentaje de participación impuesto por la Ley de Presupuesto respectiva completándose dicho pago con fondos del Tesoro Nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	36.881
Atención de Retiros	Retirado	50.921

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención de Beneficiarios con Aportes	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1.473.403.286
02	Apoyo Administrativo y Financiero	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	12.353.000
03	Atención de Beneficiarios sin Aportes	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	347.768.375
TOTAL			1.833.524.661

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.833.524.661
Gastos en Personal	9.985.000
Personal Permanente	8.624.608
Personal Temporario	818.345
Servicios Extraordinarios	343.923
Asignaciones Familiares	128.286
Asistencia Social al Personal	69.838
Bienes de Consumo	346.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	145.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.000
Productos Metálicos	14.500
Otros Bienes de Consumo	83.600
Servicios No Personales	1.740.000
Servicios Básicos	477.000
Alquileres y Derechos	88.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	892.250
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	119.500
Pasajes y Viáticos	9.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	41.500
Bienes de Uso	282.000
Maquinaria y Equipo	260.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	22.000
Transferencias	1.821.171.661
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.821.171.661